



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00415685- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita la designación interina del Dr. Ricardo Tomás FERREYRA, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 749/2025;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Ricardo Tomás FERREYRA;

La notificación del postulante;

El Plan de Trabajo presentado por el Dr. Ricardo Tomás FERREYRA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

El informe del Área Personal y de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Dr. Ricardo Tomás FERREYRA (Leg 31092), en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 3, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 749/2025.

**Art. 2º).**- Aprobar la transformación transitoria de planta obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

**Art. 3º).**- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

**Art. 4º).**- Aprobar el Plan de Trabajo y aumentar transitoriamente la dedicación al Dr. Ricardo Tomás FERREYRA (Leg. 31092), de un cargo de Profesor Titular dedicación simple, interino, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 3, en ambos semestres, a un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, interino, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 3, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo del 2027.

**Art. 5º).**- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Dr. Ricardo Tomás FERREYRA (Leg 31092), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 3 y ANÁLISIS MATEMÁTICO 2, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta al cargo que fuera designado según Art. 4º de la presente Resolución, y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

**Art. 6°).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

**Art. 7°).**- El Dr. Ricardo Tomás FERREYRA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 8°).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 9°).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 10°).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl